

**SEGURIDAD EJECUTIVA INTERNACIONAL SEJIN C. LTDA.**

RECIBIDO

Guayaquil, 22 de Enero de 2008

**Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.**



De mis consideraciones:

Señor Superintendente de Compañías de Guayaquil, yo Roberto Morán Uvidia con cédula No. 090030407-2 en calidad de Presidente de la compañía SEJIN C. LTDA., expongo y declaro lo siguiente:

Adjunto la Escritura de Cesión de Participaciones de Socios de la compañía debidamente legalizada ante el notario Dr. S. Ivole Zurita Zambrano Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha 22 de noviembre del 2007.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

  
Sr. Roberto Morán Uvidia  
PRESIDENTE  
SEJIN C. LTDA.

eU-104-0607

CDLA. BOLIVARIANA MANZANA D VILLA 8  
TELEFONOS: 2392-333 / 2393-990  
E MAIL: [sejinsa@interactive.net.ec](mailto:sejinsa@interactive.net.ec)

Uvidia



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

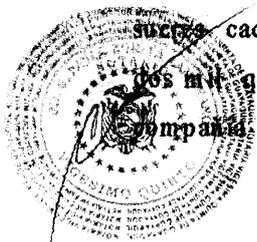
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA SEJIN C. LTDA. QUE HACEN  
LOS SEÑORES HELGA YVETTE MORAN  
PALACIOS Y ROBERTO FABRIZIO MO-  
RAN PALACIOS A FAVOR DE LOS SEÑO-  
RES OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTE-  
GA DE MORAN, RICARDO FEDERICO  
MORAN PALACIOS Y LUIS ANTONIO  
PAGALO CUTIOPALA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, a los TREINTA días del mes AGOSTO  
del año dos mil siete; ante mí, Doctor SEGUNDO IVOLE  
ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO  
QUINTO de este Cantón, comparecen a la celebración de la  
presente escritura las siguientes personas: Por una parte los  
Señores HELGA YVETTE MORAN PALACIOS y ROBERTO  
FABRIZIO MORAN PALACIOS, de estado civil solteros,  
Ejecutivos, ambos por sus propios y personales derechos; y por  
otra parte los Señores OLGA JOSEFINA PALACIOS  
ORTEGA DE MORAN, casada, Ejecutiva; RICARDO  
FEDERICO MORAN PALACIOS, soltero, Ejecutivo; y, LUIS  
ANTONIO PAGALO CUTIOPALA, casado, todos por sus  
propios y personales derechos. Los comparecientes declaran que  
son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados  
en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos  
doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura  
de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento



proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, HELGA YVETTE MORAN PALACIOS y ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS, por una parte; y, por otra los Señores OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN, RICARDO FEDERICO MORAN PALACIOS y LUIS ANTONIO PAGALO CUTIOPALA, en su calidad de CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.- Dos.Uno.- El señor ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS es propietario de Nueve mil ochocientas cincuenta participaciones del capital social de la Compañía SEJIN C. LTDA., y la Señora HELGA MORAN PALACIOS, es propietaria de Diez Mil Ciento Cincuenta participaciones en el capital social de la Compañía SEJIN C. LTDA. La indicada compañía se constituyó bajo la especie de compañía anónima mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil el veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón el catorce de Septiembre del mismo año, instrumento en el que intervinieron como fundadores Roberto Morán Uvidía, suscribiendo dos mil quinientas acciones de mil sucres cada una y Roberto Fabrizio Morán Palacios, suscribiendo dos mil quinientas acciones de mil sucres cada una. Luego la compañía, mediante la escritura respectiva convirtió sus acciones





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

de mil sucres cada una a dólares de los Estados Unidos de América con un valor de cuatro centavos de dólar cada una y aumentó su capital en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. con lo cual la compañía alcanzó a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de capital suscrito y pagado. Por último la compañía SEJIN S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de Julio del indicado año, se transformó en compañía de responsabilidad limitada, con la denominación de SEJIN C. LTDA. y reformó íntegramente sus estatutos, cambiando sus acciones de cuatro centavos de dólar cada una a participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, correspondiéndole al Señor Roberto Fabrizio Morán Palacios nueve mil ochocientas cincuenta participaciones como antes se anotó. Las restantes participaciones en número de diez mil ciento cincuenta le correspondió a la señora Helga Morán Palacios que primero devino de accionista de SEJIN S.A. por cesión de dos mil quinientas acciones que transfirió a su favor el accionista fundador Roberto Morán Uvidia y con las que concurre a la Junta General de Accionistas del cuatro de Julio del dos mil dos que resolvió la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento de capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a que antes se hace referencia, que luego de la transformación a compañía de responsabilidad



limitada le correspondió diez mil ciento cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar, a que también antes se refiriere esta cláusula.- **Dos.Dos.**- De acuerdo con lo anterior el capital actual de la compañía SEJIN C. LTDA. asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales diez mil ciento cincuenta pertenecen a la socia Helga Morán Palacios y nueve mil ochocientas cincuenta pertenecen al socio Roberto Fabrizio Morán Palacios.- **Dos.Tres.**- La Junta General de Socios de la compañía antes mencionada celebrada el diecisiete de Julio del dos mil siete, por unanimidad de votos autorizó a sus socios **ROBERTO FABRIZIO MORÁN PALACIOS** para que transfiera de sus nueve mil ochocientas cincuenta participaciones, la cantidad de **Cinco Mil Cien** participaciones a favor de la Señora **OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN**; **Cuatro Mil Quinientas Cincuenta** participaciones cede a favor del Señor **RICARDO FEDERICO MORAN PALACIOS**; y las restantes **Doscientas** participaciones cede a favor del Señor **LUIS ANTONIO PAGALO CUTIOPALA**; y **HELGA MORAN PALACIOS** autoriza para que transfiera de sus **Diez Mil Ciento Cincuenta** participaciones la cantidad de **Cinco Mil Cien** participaciones a favor de la señora **OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN**.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos, el socio **ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS**, por sus propios derechos, transfiere por este acto de sus **nueve mil ochocientos cincuenta** participaciones, cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090859383-3

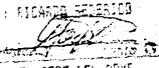
APellidos y Nombres: MORAN PALACIOS RICARDO FEDERICO  
Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL  
Fecha de nacimiento: 1970-11-16  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION  
CONFIRMANTE MILITAR PARA SALIR DEL PAIS

No. de identificación: 9719002175  
No. de cédula: 0908593833  
Nombre: MORAN PALACIOS RICARDO FEDERICO



EL JEFE DEL DPA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION DE MOVILIZACION

2128021

CONFIRMANTE MILITAR PARA SALIR DEL PAIS

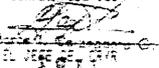
Nombre: MORAN PALACIOS RICARDO FEDERICO

TERMINA MUNICIPAL DE GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION  
CEDULA MILITAR DE FEMISO SANCCIONADO

DRVA: GUAYAS

No. de identificación: 9719002175  
No. de cédula: 0908593833  
Nombre: MORAN PALACIOS RICARDO FEDERICO



EL JEFE DEL DPA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION DE MOVILIZACION

CONFIRMANTE MILITAR PARA SALIR DEL PAIS

Nombre: MORAN PALACIOS RICARDO FEDERICO

TERMINA MUNICIPAL DE GUAYAS

2128021

CONFIRMANTE MILITAR PARA SALIR DEL PAIS

91425055 3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION DE MOVILIZACION

CONFIRMANTE MILITAR PARA SALIR DEL PAIS

Nombre: MORAN PALACIOS RICARDO FEDERICO

TERMINA MUNICIPAL DE GUAYAS

2128021

CONFIRMANTE MILITAR PARA SALIR DEL PAIS





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEKADAKOM

CECUALIA: CIUDADANIA No. 1708888111

ROBERTO PALACIOS ROBERTO FABRICIO

18 OCTUBRE 1.967

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARRO/CONCEPCION

REG. CIVIL 25 120 12300

GUAYAS/GUAYASQUIL

CARRO/CONCEPCION 57



*[Signature]*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* 7803312001

IDENTIFICACION

PRIMER NOMBRE: ROBERTO MORAN UVIDIO

SECONDA NOMBRE: ESTUDIANTE

PROF. OCUP: ESTUDIANTE

ROBERTO MORAN UVIDIO

ESPOSA: JOSEFINA PALACIOS

FECHA DE EMISION: 21/05/98

FECHA DE CADUCIDAD: 21/05/2010

0008400

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEKADAKOM

CECUALIA: CIUDADANIA No. 1708888111

OLGA BEGHA OLGA JOSEFINA

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARRO/CONCEPCION

REG. CIVIL 1948

GUAYAS/GUAYASQUIL

CARRO/CONCEPCION 1948



*[Signature]*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* 830111954

IDENTIFICACION

PRIMER NOMBRE: ROBERTO MORAN

SECONDA NOMBRE: ESTUDIANTE

PROF. OCUP: ESTUDIANTE

ROBERTO MORAN

ESPOSA: JOSEFINA PALACIOS

FECHA DE EMISION: 21/05/98

FECHA DE CADUCIDAD: 21/05/2010

REN 0621532

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEKADAKOM

CECUALIA: CIUDADANIA No. 060129197-4

PAGALO CUTIOPALA LUIS ANTONIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI

23 JULIO 1959

012 016B 01930 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1959



*[Signature]*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* 830111954

IDENTIFICACION

PRIMER NOMBRE: MARIA NIEVES MANOJUNO

SECONDA NOMBRE: OJEFER PROFESIONAL

PROF. OCUP: OJEFER PROFESIONAL

MARIA NIEVES MANOJUNO

ESPOSA: JUAN PAGALO

ANA CUTIOPALA

DURAN

08/04/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

145-0092 NUMERO

0601291974 CEDULA

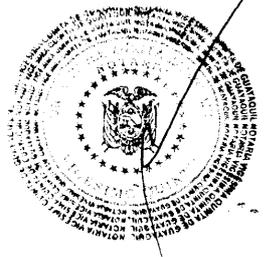
PAGALO CUTIOPALA LUIS ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA

ELOY ALFARO/DGRAN PARROQUIA

DURAN CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEJIN C.LTDA.  
CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2007.-**

En la ciudad Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio de dos mil siete, siendo las 10h00 en el local ubicado en la manzana D, Villa N° 8 de la Ciudadela Bolivariana se reúnen los socios de la compañía SEJIN C. LTDA. Señores Roberto Fabrizio Moran Palacios, por sus propios derechos propietario de 9.850 participaciones y Helga Moran Palacios, propietaria de 10.150 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US\$ 0.04 cada una. Los socios indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en junta general al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, al igual que convienen que en la misma se traten los siguientes asuntos del orden del día:

**UNO:** Resolver sobre la autorización para ceder sus participaciones que tienen en el capital social los socios Roberto Fabrizio Morán Palacios y Helga Morán Palacios.

**DOS:** Resolver sobre el nombramiento de Gerente General de la compañía.

Asisten a la presente junta los señores Ricardo Federico Morán Palacios y Olga Josefina Palacios Ortega de Morán en calidad de invitado.

Preside la Junta el señor Roberto Moran Uvidia en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la secretaría el señor Roberto Fabrizio Morán Palacios, en su calidad de Gerente General, el mismo que constata que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías. La presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. En este estado el Socio Roberto Fabrizio Morán Palacios manifiesta que es su decisión ceder las 9.850 participaciones que son de su propiedad y que las pone a consideración de la otra socia si desea suscribirlas. En igual sentido se pronuncia la otra socia HELGA MORAN PALACIOS, manifestando que es su decisión ceder 5.100 participaciones de las 10.150 de las que es propietaria. Los indicados socios, cada uno por separado, manifiestan que renuncia de manera expresa a suscribir las participaciones ofrecidas. Ante esta circunstancia la señora Olga Josefina Palacios Ortega de Morán que fuera invitada a esta junta expresa su interés en suscribir las 5.100 participaciones de las 9.850 del socio ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS y 5.100 participaciones de las 10.150 de la socia Helga Moran Palacios. Por otro lado, señor RICARDO FEDERICO MORAN PALACIOS que también fuera invitado a esta junta expresa su interés de suscribir las 4.550 participaciones de las 9.850 que ofreció el socio ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS y el señor LUIS ANTONIO PAGALO CUTIOPALA que también fuera invitado a esta junta expresa su interés de suscribir las 200 participaciones restantes de las 9.850 que ofreció el socio ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS.

La Junta General de Socios, por unanimidad acordó consentir la cesión de las indicadas 9.850 participaciones las mismas que cede el socio ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS en la siguiente forma: 5.100 a favor de la señora OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN , 4.550 a favor de RICARDO FEDERICO MORAN PALACIOS, y, 200 a favor de señor LUIS ANTONIO PAGALO



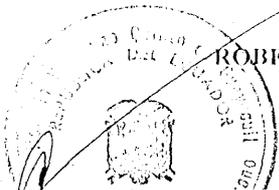
CUTTIOPALA igualmente la junta, por unanimidad, acordó consentir la cesión de 5.100 participaciones de las 10.150 de propiedad de HELGA MORAN PALACIOS a favor de la señora OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN. Los cesionarios antes citados aceptan las transferencias realizadas a su favor ya agradecen a la Junta por la confianza en ellos depositada. Como consecuencia de lo anterior, la Junta por unanimidad dispone que el Presidente de la Compañía Roberto Morán Uvidía conceda la certificación a que se refiere el Artículo 113 de la Ley de Compañías para efecto de perfeccionar la transferencia de las participaciones antes señaladas. Con relación al segundo punto del orden del día la Junta, por unanimidad, resuelve nombrar a la señora HELGA MORAN PALACIOS - GERENTE GENERAL - de la compañía SEJIN C. LTDA.

Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos del orden del día, que antes se acordó, la presidencia dispone un receso para que Secretaría redacte el acta correspondiente.

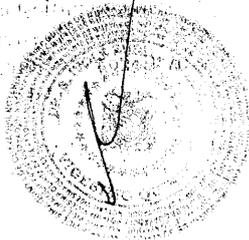
Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del acta, la junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. Concluye a las 12H00. f) Roberto Morán Uvidía, Presidente.- f) Helga Morán Palacios, Socia; Roberto Fabrízio Morán Palacios, Gerente General - Secretario; f) Olga Josefina Palacios Ortega de Morán; f) Ricardo Federico Morán Palacios.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía SEJIN C. LTDA, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de julio de 2.007



**ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS**  
GERENTE GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora **OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN**; cuatro mil quinientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor **RICARDO FEDERICO MORAN PALACIOS**; y, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor **LUIS ANTONIO PAGALO CUTIOPALA**, los mismos que en calidad de Cesionario aceptan la Cesión que realiza el Cedente. La Señora **HELGA MORAN PALACIOS**, por sus propios derechos transfiere por este acto, cinco mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las diez mil ciento cincuenta participaciones que son de su propiedad en el capital social de la Compañía **SEJIN C. LTDA.**, a favor de la Señora **OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN**, quien declara así mismo, que acepta la Cesión que realiza la Cedente.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías agradeceré insertar en esta escritura pública el certificado otorgado por el Señor Roberto Morán Uvidia en su calidad de Presidente de la Compañía **SEJIN C. LTDA.** y **actúa** como tal su representante legal. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo que consienten la validez y eficacia de la presente escritura.- Firmado) Abogada



A

Carlos Alberto Puga Gordon con Registro número dos mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.-  
**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados todos los documentos de Ley.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.- Lo agregado, VALE.-  
LO ENMENDADO VALE.-

  
**HELGA Y. MORAN PALACIOS**

**CEDENTE**

C.C. # 090869989-4

C.V. # 164-6587

  
**ROBERTO F. MORAN PALACIOS**

**CEDENTE**

C.C. # 170943611-1

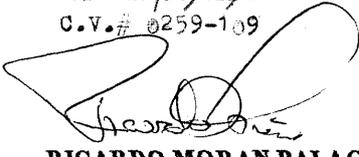
C.V. # 0259-109

  
**OLGA J. PALACIOS ORTEGA**

**CESIONARIA**

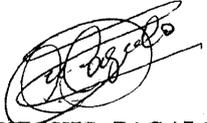
C.C. # 090228680-6

C.V. # 137-0009

  
**RICARDO MORAN PALACIOS**

**CESIONARIO**

Pasaporte # 0908593833

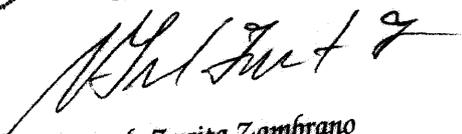
  
**LUIS ANTONIO PAGALO CUTIOPALA**

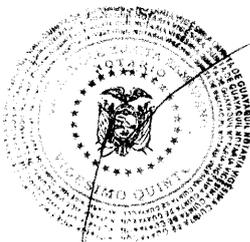
**CESIONARIO**

C.C. # 060129197-4

C.V. # 145-0092

  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL

  
**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEJIN C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES HELGA YVETTE MORAN PALACIOS Y ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS A FAVOR DE LOS SEÑORES OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN, RICARDO FEDERICO MORAN PALACIOS Y LUIS ANTONIO PAGALO CUTIOPALA, QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 48.871  
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Noviembre del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ROBERTO FABRIZIO MORAN PALACIOS**, cede y transfiere nueve mil ochocientas cincuenta participaciones (9.850) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: (5.100) cinco mil cien participaciones a favor de **OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORAN**; (4.550) cuatro mil quinientas cincuenta participaciones a favor de **RICARDO FEDERICO MORAN PALACIOS** y (200) doscientas participaciones a favor de **LUIS ANTONIO PAGALO CUTIOPALA**; y **HELGA MORAN PALACIOS** cede y transfiere (5.100) cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **OLGA JOSEFINA PALACIOS ORTEGA DE MORA**, que posee dentro del capital social de la compañía **SEJIN S.A.**, de fojas 135.578 a 135.591, Registro Mercantil número 24.226. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones de fojas 50.684 del Registro Mercantil del 1.995 y a foja 517 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.005, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48871



S

REVISADO POR: *[Signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA